

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

**C.T.I. ROZADIO Y SU L.M.T. AEREA 12/20 KV DE ALIMENTACIÓN, (LINEA CELIS-SAN SEBASTIAN DE GARABANDAL),  
EN COSIO Y ROZADIO, RIONANSA (CANTABRIA)**

| DATOS PLANO | DATOS CATASTRALES                  |                                                     |          |         |                    | VUELO       |           | APOYOS |           |                    |
|-------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------|---------|--------------------|-------------|-----------|--------|-----------|--------------------|
| Nº          | Propietario                        | Dirección                                           | Polígono | Parcela | Cultivo            | M. Lineales | Sup. (m²) | Número | Sup. (m²) | Ocupación temporal |
| 8           | PÉREZ ALONSO, CONCEPCIÓN Y 4 HRNOS | Bº Acebosa, San Vicente de La Barquera, (Cantabria) | 7        | 225     | Eucaliptos         | 81,80       | 4.369,20  | -      | -         | 0                  |
| 21          | GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL     | Bº Cosio, Rionansa, (Cantabria)                     | 7        | 88      | Prados             | 11,25       | 204,20    | -      | -         | 0                  |
| 26          | PÉREZ CUENCA, JESÚS                | Bº Rioseco, Rionansa, (Cantabria)                   | 7        | 80      | Prados             | 0,00        | 101,55    | -      | -         | 0                  |
| 32          | PÉREZ ALONSO, CONCEPCIÓN Y 2 HRNOS | Bº Acebosa, San Vicente de La Barquera, (Cantabria) | 7        | 70      | Especies mezcladas | 24,75       | 557,25    | -      | -         | 0                  |
| 34          | PÉREZ ALONSO, CONCEPCIÓN Y 2 HRNOS | Bº Acebosa, San Vicente de La Barquera, (Cantabria) | 7        | 68      | Especies mezcladas | 12,10       | 549,92    | 6      | 1,56      | 0                  |

06/8237

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para ejecución de un cruce sobre el río Calera, en el municipio de Ramales de la Victoria, expediente número A/39/05830.*

Peticionario: «Eólica 2000, S.L.».

CIF número: B 09355835.

Domicilio: Barrio Rubó, s/n-Boo 39478-Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Calera.

Punto de emplazamiento: Ramales de la Victoria.

Término Municipal y Provincia: Ramales de la Victoria (Cantabria).

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS  
Y FINALIDAD**

Expediente de autorización para la ejecución de un cruce sobre el río Calera con LAT, en Ramales de la Victoria, término municipal de Ramales de la Victoria (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/8017

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas unifamiliares en el municipio de Piélagos, expediente número A/39/05636.*

Peticionario: «Construcciones Pinta, S.L.».

CIF número: B 39073325.

Domicilio: Calle Pando, 8-39300-Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Barrio El Vivero, Bóo.

Término Municipal y Provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la construcción de 16 viviendas unifamiliares, en la zona de policía de un arroyo innominado, en Bóo, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de junio de 2006.-El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/8160

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para instalación de centro de reparto estanco OCR Cohiño, en el municipio de Cabezón de la Sal, expediente número A/39/05458.*

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».

CIF número: B 62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12, 2º 39003 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Saja.

Punto de emplazamiento: Ontoria.

Término municipal y provincia: Cabezón de la Sal (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la instalación del centro de reparto estanco OCR Cohiño, en la zona de policía de la margen derecha del río Saja, en Ontoria, término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indi-

cado plazo en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 19 de junio de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/8374

### 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Trabajo

*Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Distribuidores de Climatización y Fontanería de Cantabria en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y RD 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 6 de junio de 2006, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Distribuidores de Climatización y Fontanería de Cantabria. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todas aquellas personas físicas o jurídicas que encontrándose dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de Cantabria, ejerzan su actividad en el ámbito funcional del comercio y distribución de productos de climatización y fontanería, siendo los firmantes del acta de Constitución DON LUIS MANUEL PINTO GARRIDO, con documento nacional de identidad número 13.637.894K; DON JOSE RUIZ SIERRA, con documento nacional de identidad número 13.915.619K; DON FRANCISCO OCEJO COBO, con documento nacional de identidad número 13.666.499Z; DON JOSE MANUEL RUIZ EGUREN, con documento nacional de identidad número 13.905.944-Y; DON RAUL HERNANDEZ LOPEZ, con documento nacional de identidad número 02.626.863-X; DON JULIO MERINO VELASCO, con documento nacional de identidad número 10.576.528-R; DOÑA SUSANA GARZON BOLADO, con documento nacional de identidad número 30.642.415-K; DON GUILLERMO ESCOBAR ZAMORA, con documento nacional de identidad número 09.749.476-Y; DON FELIX ALBERTO LOPEZ VARONA, con documento nacional de identidad número 13.721.284-J; DON JUAN CARLOS GARCIA FERNANDEZ, con documento nacional de identidad número 72.123.607; DON LUIS ENRIQUE GARCIA BARCENA, con documento nacional de identidad número 13.937.742-H, y DON JOSE ANGEL ABASCAL GOMEZ, con documento nacional de identidad número 13.742.534-B».

Santander, 15 de junio de 2006.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/8151

### 7.5 VARIOS

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de pastelería con instalaciones frigoríficas en la Pereda, 6-bajo.*

«Confitería Frypsia», ha solicitado licencia de apertura de una actividad de pastelería con instalaciones frigoríficas en La Pereda, 6-bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de junio de 2006.—El concejal delegado (Firma ilegible).

06/8477

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de elaboración de semiconserva de pescado, en calle Prolongación Eguilior.*

Por don Eduardo Ybarra Echavarría, en representación de «Consorcio Español Conservero, S.A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de semiconserva de pescado en la calle Prolongación Eguilior de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 11 de mayo de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/6292

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de envases y embalajes vacíos en calle Duque, 26 y Eguilior.*

Por don Eduardo Ybarra Echavarría, en representación de «Consorcio Español Conservero, S.A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de envases y embalajes vacíos en la calle Duque, número 26 y Eguilior de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 11 de mayo de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/6293

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Vista la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que establece que: «la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado».

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Considerando el preaviso de caducidad efectuado por el Ayuntamiento al interesado y la campaña de información mediante la colocación de la cartelería que al respecto remitió el Instituto Nacional de Estadística.

Vistos los informes de residencia realizados por la Policía Local una vez hechas las averiguaciones pertinentes.